FIRMADO por: MIGUEL SALVADOR ARROYO JAIME (NIF: [redacted])
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDe (http://valide.redsara.es)
Firma válida.

CIF. Q-9155023-F

Junta de Andalucía

Consejería de Fomento,
Articulación del Territorio y Vivienda
Consejería de Sostenibilidad,
Medio Ambiente y Economía Azul
Agencia Pública de Puertos de Andalucía

DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DE PRÓRROGA DE CONTRATO DE SERVICIOS

SERVICIO DE CONTENEDORES PARA RESIDUOS SÓLIDOS EN EL PUERTO PESQUERO DE FUENGIROLA

EXPEDIENTE: 2019/000075 – CONTR 2021 0000056661

En Sevilla, a 30 de septiembre de 2022

REUNIDOS:

DE UNA PARTE: D. Rafael Merino López, Director General de la AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA (en adelante la Agencia), con CIF Q-9155023F Y domicilio social en Sevilla, calle Pablo Picasso 6, en virtud de la competencia establecida en el art. 16.g de los Estatutos de la Agencia aprobados por Decreto 501/2019 de 26 de Junio, publicado en el BOJA nº 125 de 2 de julio de 2019.

Y DE OTRA: D. Miguel Salvador Arroyo Jaime, actuando en nombre y representación de la empresa TRANSPORTES Y EXCAVACIONES ARROYO, S.A., (en adelante contratista), con CIF A29144607 y domicilio social en C/ Volandera s/n Cala de Mijas -Costa en calidad de Administrador Solidario de la entidad, según nombramiento acreditado ante el Notario del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, Dña. Cristina Denis Real el día 25 de mayo de 2015, bajo el n.º 440 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato, afirmando el contratista la subsistencia de la solvencia exigida, así como no incurrir en supuesto de incompatibilidad ni haber sido declarado en prohibición para contratar.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO: Con fecha 25 de septiembre de 2019 es formalizado el contrato denominado "SERVICIO DE CONTENEDORES PARA RESIDUOS SÓLIDOS EN EL PUERTO PESQUERO DE FUENGIROLA", con una duración inicial de tres años, siendo el inicio de la ejecución del mismo el día 1 de octubre de 2019.

SEGUNDO: El pliego de cláusulas administrativas del contrato contempla la opción de prórroga del mismo por plazo de dos años, habiéndose incluido su importe en el valor estimado del contrato.

TERCERO: Ha sido notificado al contratista el preaviso de la prórroga por plazo de dos años, y con fecha 28 de septiembre de 2022 ha sido aprobada la prórroga por el órgano de contratación.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA: El contratista TRANSPORTES Y EXCAVACIONES ARROYO, S.A., se compromete a la ejecución de la prórroga del contrato "SERVICIO DE CONTENEDORES PARA RESIDUOS SÓLIDOS EN EL PUERTO PESQUERO DE FUENGIROLA", con estricta sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen el mismo.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JOSE IGNACIO ORTIZ POOLE	03/10/2022	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ3FPMDMNHJNKS5TJHBSZDUU5B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

SEGUNDA: El presupuesto de la prórroga es de 28.800 euros (IVA excluido), siendo el importe del IVA de 2.880 euros.

TERCERA: El plazo de ejecución de la prórroga es de dos años, iniciándose el mismo el día 1 de octubre de 2022 y concluyendo el día 30 de septiembre de 2024.

CUARTA: Para responder del cumplimiento de este contrato, se mantiene la garantía definitiva prestada para la adjudicación del contrato.

QUINTA: En todo lo no regulado en este documento, se mantienen las estipulaciones del contrato objeto de prórroga, en el pliego de cláusulas administrativas y en el pliego de prescripciones técnicas de aplicación, sometiéndose el contratista, para cuanto no se encuentre en ellos establecido, a los preceptos de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y de las demás disposiciones vigentes en la materia.

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma el presente contrato, en el lugar y fecha al principio mencionados.

POR EL CONTRATISTA,	POR LA AGENCIA, EL DIRECTOR GENERAL
	Fdo.: Rafael Merino López. Por delegación de firma, Acuerdo de 20-07-2022.
Fdo.: D. Miguel Salvador Arroyo Jaime.	El Jefe de Área de Contratación, Ignacio Ortiz Poole.

FIRMADO por: MIGUEL SALVADOR ARROYO JAIME (NIF: [redacted])
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDe (http://valide.redsara.es)
Firma válida.

Es copia auténtica de documento electrónico